

## VALORACIÓN DEL TFT

D/Dª \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de miembro del tribunal evaluador del TFT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ realizado por el/la estudiante D/Dª \_\_\_\_\_, valora de 0 a 10 cada uno de los siguientes aspectos del trabajo presentado:

**a) Nota sobre el seguimiento del estudiante: [10% de la nota final]**

**1. Seguimiento**

[ ] Se ratifica la nota por defecto (75% TFT05 y 25% asignatura).

[ ] No se ratifica la nota indicada por defecto. Nueva valoración: \_\_\_\_

Justificación: \_\_\_\_\_

**b) Documento de la memoria: [20% de la nota final]**

**2. Redacción**

Se deben valorar aspectos como la corrección sintáctica/gramatical, la uniformidad del formato o el uso de un estilo de redacción adecuado.

**3. Estructura**

Organización de los contenidos, incorporación de las secciones obligatorias.

**4. Claridad**

Facilidad de lectura, indexación adecuada.

**c) Trabajo de Fin de Título: [45% de la nota final]**

**5. Desarrollo**

Se debe valorar si el estudiante ha abordado adecuadamente la complejidad del trabajo propuesto en función de las competencias adquiridas durante sus estudios. Si se ha logrado, acorde al nivel de competencia exigible en la titulación, los objetivos marcados y un desarrollo adecuado del Trabajo propuesto inicialmente; o bien se justifican las desviaciones que se hubieran producido.

**6. Repercusión**

Se debe valorar la repercusión del trabajo final en los ámbitos social, científico, académico, tecnológico o empresarial. Si el trabajo ha dado lugar a algún producto comercializable o ha sido un avance en investigación o aporta resultados de interés para algún área. También se valorará si la repercusión ha sido evidenciada por el estudiante.

**7. Competencias adicionales (opcional)**

Se debe valorar la adquisición de competencias adicionales distintas de las adquiridas durante la titulación, que estén directamente vinculadas con el trabajo desarrollado (un 10 sumaría 2.5 pts. adicionales en esta sección c).

**8. Otros (opcional)**

Se debe valorar otros aspectos que no recogidos en este baremo y que el evaluador quiera hacer destacar (un 10 sumaría 2.5 pts. adicionales en esta sección c).

**Especificar con detalle los aspectos valorados en este apartado:**

**d) Defensa: [25% de la nota final]**

**9. Exposición**

Se debe valorar la claridad en la exposición, la utilización adecuada del lenguaje técnico y de los recursos tecnológicos disponibles, la capacidad de síntesis y comunicativa del estudiante. Distribución adecuada del tiempo disponible para la presentación.

**10. Turno de preguntas**

Se debe valorar que se responda a las cuestiones planteadas por el tribunal, que las respuestas sean adecuadas a las preguntas, la concreción en las mismas y la seguridad en la aclaración de las dudas.

Miembro del tribunal

Fecha: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_